



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

DD. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D. JUAN JESÚS MORENO GARCIA

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 19 de diciembre de 2012, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir D^a Inmaculada López García quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 29 de noviembre de 2012, cuya minuta ha sido previamente remitida a los miembros del Pleno.

No se produce ninguna observación y el Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 26 de noviembre al 14 de diciembre de 2012, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

* * *

Conforme a lo acordado en Junta de Portavoces, y al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Presidencia plantea, por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, referido a adjudicación de parcelas en el Cementerio Municipal. Se justifica la urgencia en razón a que se acaba de terminar el trabajo para resolver todas las solicitudes que hay en lista de espera, y se plantea antes del punto de ruegos y preguntas para que el funcionario responsable del trabajo, presente en la sesión, no tenga que esperar hasta el final.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la urgencia del asunto, y su inclusión en la presente sesión plenaria.

3. ADJUDICACIÓN DE PARCELAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por D. Juan Pedro López Blaya, Funcionario Encargado Administrativo del Cementerio Municipal, se explican los detalles del expediente, haciendo referencia al número de solicitudes de derechos funerarios y a las parcelas disponibles para su adjudicación.

Examinadas las instancias presentadas en solicitud de concesión de derechos funerarios, el número de las mismas y el tipo de parcela solicitada y habiéndose dispuesto la adjudicación de parcelas mediante la celebración de un sorteo público en la presente sesión ordinaria.

Efectuado el sorteo propuesto, y de conformidad con los resultados del mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adjudicar los derechos funerarios que a continuación se relacionan, correspondientes a parcelas del Cementerio Municipal de San Ildefonso, en las zonas de nueva ampliación:

Nº Solicitante	Apellidos y Nombre	Tipo Parcela	Numero Sorteo	Parcela Calle	Número
1	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MANUELA	A	1	SAN BENITO	38-A

Nº Solicitante	Apellidos y Nombre	Tipo Parcela	Numero Sorteo	Parcela Calle	Número
1	Teresa y Maximina Boluda Párraga	B	11	SANTA MÓNICA	12
2	Juan-Pedro Romero Martínez	B	12	SANTA MÓNICA	8



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Nº Solicitante	Apellidos y Nombre	Tipo Parcela	Numero Sorteo	Parcela Calle	Número
3	Francisco Gil Jiménez	B	9	SANTA MÓNICA	16
4	Juana-Belén González Pastor	B	4	SANTA ELISA	6
5	Encarnación García Bayona	B	5	SANTA ELISA	8
6	Concepción Boluda López	B	1	SANTA ELISA	7
7	Antonia San Nicolás Ortíz	B	7	SANTA ELISA	14
8	Simón García López	B	2	SANTA ELISA	2
9	Juan-Salvador Palazón Muñoz	B	3	SANTA ELISA	4
10	Cristóbal Guirado Gabarrón	B	8	SANTA ELISA	16
11	Manuel Gabarrón Gabarrón	B	14	SANTA MÓNICA	4
12	María-Carmen Cobarro García	B	13	SANTA MÓNICA	6
13	Caridad Gutiérrez Gutiérrez	B	6	SANTA ELISA	12
14	Juan Talón Fernández	B	10	SANTA MÓNICA	14

Nº Solicitante	Apellidos y Nombre	Tipo Parcela	Numero Sorteo	Parcela Calle	Número
1	JESUALDO BALLESTER ESPEJO	C	1	SANTA ELISA	10
2	JUAN-ANTONIO RISUEÑO IBÁÑEZ	C	2	SANTA MÓNICA	10

2º.- Condicionar la eficacia del otorgamiento de los derechos funerarios al previo pago de las tasas que de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente, se cifra en los siguientes importes:

Otorgamiento de derechos funerarios sobre parcelas de la clase A, con una superficie de cuatro metros cuadrados: 210,00 euros.

Otorgamiento de derechos funerarios sobre parcelas de la clase B, con una superficie de ocho metros cuadrados: 420,00 euros.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Otorgamiento de derechos funerarios sobre parcelas de la clase C, con una superficie de doce metros cuadrados: 630,00 euros.

3º.- Los adjudicatarios, a partir del momento en que dispongan de las parcelas adjudicadas, mediante el correspondiente Título de Derechos Funerarios, dispondrán de los plazos improrrogables de cuatro meses para realizar las obras de cimentación y solera y de un año y medio para la edificación total de los panteones. Las obras se ejecutarán con sujeción a las normas de los Servicios Técnicos Municipales, a cuyos efectos se solicitará la preceptiva licencia municipal. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, las parcelas sin edificar pasarán directamente a titularidad municipal sin derecho a indemnización alguna.

4.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera es para la formalización de operaciones de tesorería por importe de 3.865.000 euros, pero posteriormente, a la vista de las tres ofertas que se han recibido hasta el momento de entidades de crédito, la Junta de Portavoces ha acordado que se someta a la consideración del Pleno, propuesta de formalización de tres operaciones de crédito por el importe total correspondiente a las tres ofertas recibidas, que asciende a la cantidad 2.542.500 euros.

Por el Concejal de Hacienda, D. José Martínez Blaya, se da cuenta de que las pólizas de crédito vigentes, próximas a su vencimiento y motivo de la presente propuesta para su renovación, son las suscritas con Banco Mare Nostrum por importe de 1.585.000 euros, con Cajamar por importe de 1.742.500 euros, con Caja Rural Central y con Banco Santander Central Hispano por importe de 300.000 euros cada una. Las solicitudes de oferta que se han hecho a las entidades bancarias han sido por los importes de 1.322.500 a Banco Marenostrom, 400.000 euros a Santander Central Hispano, 400.000 euros a Caja Rural Central y 1.742.500 euros a Cajamar, recibándose ofertas de Cajamar, Caja Rural Central y Santander Central Hispano, por los importes solicitados. Detalla las condiciones de las ofertas recibidas.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra a la Portavoz del CDL, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien indica que, a la vista de las propuestas presentadas por las diferentes entidades, se comprueba que se ha reducido el importe total respecto al año anterior pero, por otra parte, las entidades bancarias mantienen una línea de intereses abusivos. No obstante, entiende que el Ayuntamiento necesita suscribir estas pólizas para funcionar y por esa razón su grupo apoyará la propuesta, dejando constancia de que no está de acuerdo con las condiciones que las entidades bancarias exigen para estas operaciones de crédito. Opina que el Estado debería financiar a los ayuntamientos a través del ICO o de los bancos nacionalizados, estableciendo condiciones más llevaderas.

D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifiesta que su grupo ha votado en contra de las pólizas de crédito en los últimos años porque no se utilizan para solucionar problemas de liquidez transitoria sino como préstamos a largo plazo con fines distintos, precisamente en un momento en que los bancos compran el dinero a un interés muy bajo, que no llega al 1%, y lo prestan a las entidades públicas a una media del 7% al 8,5%. Las Administraciones regional y estatal cada vez se retraen más de sus obligaciones de contribución al



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

gasto corriente de los ayuntamientos. Además de ese incumplimiento constitucional, se echa de menos que no se haya abordado la posibilidad de rebajar la cantidad de las pólizas de crédito que se van a solicitar, que viene a ser prácticamente la misma del año anterior pero con intereses más altos. Considera que las pólizas de crédito deben estar ajustadas a la situación real de liquidez necesaria en el período transitorio en el que pueda haber una diferencia entre ingresos y pagos, porque si se excede de esa cantidad la póliza de crédito pierde su sentido y se convierte en un préstamo para otros fines. También opina que este tipo de procesos deben iniciarse con más tiempo para poder negociar mejores condiciones.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, interviene D. Salvador Garrido Fernández, para manifestar que a la vista de la situación habría que plantearse qué pasaría si no se renovaran las pólizas de crédito. Hasta hace unos meses la prioridad de pago eran las nóminas y seguros sociales de los empleados y después los proveedores, pero con los cambios introducidos por la nueva Ley Presupuestaria la prioridad de pago es a los bancos en todo caso, y trabajadores, proveedores y acreedores quedan en último lugar. Por lo tanto, en la situación actual siempre se va a favorecer a los bancos que aplican tipos de interés sin restricciones. En estas circunstancias la Federación Española de Municipios debería conseguir un acuerdo que establezca unas condiciones para que los ayuntamientos puedan suscribir operaciones de tesorería u otro tipo de crédito a un tipo de interés preferencial ayudando a solucionar el problema de la Administración Pública.

Respecto a las manifestaciones de la Portavoz del CDL sobre los tipos de interés de las entidades bancarias, el Concejal de Hacienda contesta que el Ayuntamiento no puede incidir en ese aspecto, aunque por su parte está intentando conseguir una rebaja al tipo de interés ofrecido por la entidad Cajamar. En cuanto a lo expresado por el Portavoz de Izquierda Unida, argumenta que al menos se ha cambiado la trayectoria de las operaciones de tesorería porque en los últimos años la cifra iba aumentando y en esta ocasión se ha rebajado en 162.500 euros, lo que en las circunstancias actuales se puede considerar aceptable. También manifiesta que las solicitudes de oferta a las entidades bancarias se hicieron hace más de dos meses, pero la negociación con la banca no es tan fluida como en otras ocasiones, de hecho sorprende la demora, porque el Ayuntamiento no tiene retraso en los pagos con ninguna entidad bancaria, lo que debería ser una ventaja a la hora de negociar. Por lo tanto, se trata de un problema de las entidades bancarias no del Ayuntamiento. En referencia a lo manifestado por el Grupo Socialista sobre la prioridad de pago a los bancos, considera que con el Gobierno Socialista era igual porque finalmente también había que pagar a los bancos. Respecto a la evolución de las pólizas de crédito desde la anterior Corporación, el actual Grupo de Gobierno las está reduciendo y espera seguir en la misma línea.

La Portavoz del CDL confía en que el Concejal de Hacienda consiga una rebaja en el tipo de interés con la entidad Cajamar y que la oferta que todavía se tiene que recibir sea menos lesiva. Insiste en que la financiación de los ayuntamientos no debe pasar por la banca privada sino a través del Estado, para poder seguir prestando los servicios a la ciudadanía adecuadamente.

El Portavoz de Izquierda Unida puntualiza que fue un Gobierno Socialista el que modificó la Constitución para priorizar el pago a los bancos, apoyado por algunos partidos políticos. De eso se ha quejado Izquierda Unida y se sigue quejando, porque ahora se sufren las consecuencias. Por otra parte, manifiesta que este tipo de préstamos en las condiciones actuales someten al Ayuntamiento a una presión insostenible, por lo que insta al Gobierno Municipal a que abra el debate para analizar en profundidad la situación y decidir hasta dónde se puede llegar.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Interviene el Sr. Interventor para poner de manifiesto que los ingresos corrientes procedentes del Estado se han rebajado considerablemente y los de la Comunidad Autónoma prácticamente han desaparecido. Por otra parte, los plazos de amortización de los préstamos que se han formalizado con los planes de saneamiento son muy cortos. Estas circunstancias son las que están produciendo la necesidad de tesorería. La solución pasaría porque el Gobierno de la Nación cambiara en sus próximos presupuestos ciertas cuestiones como refinanciación de préstamos en condiciones de mayor duración o plazos más largos para amortizar las operaciones de tesorería.

El Sr. Álvarez-Castellanos insta al Sr. Alcalde, como representante en la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a que insista para que se dé traslado de esta situación a la Federación de Municipios estatal y a todos los foros posibles. No es decente que se recupere a la banca con intervención estatal, aportándole más de treinta mil millones de euros, y no sea esa banca, como entidad pública intervenida, la que facilite créditos más blandos a la Administración con los fondos y el dinero aportado por todos los ciudadanos. Hay que decir públicamente lo que está pasando con la financiación de los ayuntamientos que es la que presta los servicios públicos esenciales a los ciudadanos.

D. Salvador Garrido insiste en el consenso que debería de existir en la FEMP desde donde se debe hacer la presión necesaria para mejorar la situación de los ayuntamientos, que son la primera entidad y el modelo institucional de funcionamiento público. Es preciso que desde la FEMP se llegue a acuerdos con la banca y sobre la financiación autonómica y estatal de los ayuntamientos, dejándoles solamente las competencias que le son propias. En cuanto a la posición de voto de su grupo, considera que votar en contra sería un error porque habría graves consecuencias económicas y de funcionamiento, por lo que el Grupo Socialista se abstendrá en la votación y queda a la espera de los resultados de la póliza de crédito que está por negociar.

* * *

Dada cuenta de los informes del Tesorero Municipal poniendo de manifiesto la necesidad de suscribir operaciones de tesorería por importe total de 3.865.000,00 euros con entidad o entidades de crédito o ahorro que permitan agilizar el pago de obligaciones reconocidas.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos según el cual el importe liquidado por operaciones de ingresos corrientes durante el ejercicio 2011, asciende a 12.884.395,93 euros.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes.

Que el 30 por 100 de los recursos liquidados por ingresos corrientes asciende a la cantidad de 3.865.318,93 euros y la suma de las Operaciones de Tesorería concertadas más la que se pretende concertar, asciende a 3.865.000 euros, no excediendo del mencionado 30 por 100.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Que las Operaciones de Tesorería que se pretende concertar, exceden del 15 por 100 de los citados recursos ordinarios liquidados, y que por tanto y de conformidad con el art. 22.2m) de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 52/2003, corresponde al Pleno de la Corporación la y concertación de esta Operación de Tesorería.

Que esta Entidad Local dispone de capacidad para hacer frente en el tiempo a las obligaciones derivadas de las operaciones que se pretende concertar.

A la vista de lo expresado, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 12 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos Municipales Popular y CDL, y siete abstenciones de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Formalizar tres operaciones de tesorería por un importe total conjunto de 2.542.500 euros con las entidades que se especifican y con las siguientes condiciones:

Cajamar:

Importe total	1.742.500 euros
Plazo máximo	Hasta 31 diciembre 2013
Tipo interés	Fijo 8,5%
Comisión apertura	1,50%

Caja Rural Central:

Importe total	400.000 euros
Plazo máximo	Hasta 31 diciembre 2013
Tipo interés	Fijo 7,276%
Comisión apertura	1% mínimo

Banco Santander Central Hispano:

Importe máximo	400.000 euros
Plazo máximo	Hasta 31 de diciembre 2013

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a formalizar los correspondientes contratos derivado de dichas Operaciones de Tesorería.

5.- ACUERDO SOBRE NO DISPONIBILIDAD DE LA PAGA EXTRAORDINARIA.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo se manifiesta contraria a la supresión de la paga extraordinaria a los funcionarios, y expresa que en su opinión es incoherente que el Pleno tenga que pronunciarse sobre este asunto ya que se trata de una imposición legal. Su postura de voto será en contra.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Portavoz de Izquierda Unida expresa que la postura en contra de su grupo respecto a la supresión de la paga extraordinaria quedó clara en las mociones presentadas al Pleno en anteriores sesiones. La paga extraordinaria está legítimamente ganada por los funcionarios por lo que califica la situación de indecente. Se muestra en desacuerdo con que el Pleno tenga que aprobar la no disponibilidad de un crédito que se destinará a un fondo pensiones que probablemente vendrá a engrosar los fondos de alguna entidad bancaria para seguir especulando y arruinando cada vez más a los ciudadanos.

D. Salvador Garrido manifiesta que el Grupo Socialista tiene dudas sobre algunas cuestiones legales para la adopción de este acuerdo, puesto que se trata de una cuestión de ley. Tampoco está de acuerdo con la eliminación de la paga extraordinaria y pide al Grupo de Gobierno que, si es posible, se anticipe a antes de Navidad la mensualidad de diciembre a los empleados del Ayuntamiento, lo que también redundaría en beneficio del comercio muleño. El Grupo Socialista se abstendrá en el presente asunto.

El Concejal de Hacienda explica que tradicionalmente la nómina de enero se ha pagado el día 22 de diciembre, pero en esta ocasión, precisamente ese día, vencen los préstamos del ICO y no va a ser posible, aunque se está estudiando la posibilidad de abonar la nómina en días posteriores.

Por indicación del Concejal de Hacienda, el Sr. Interventor da lectura a su informe con el siguiente contenido:

El Real Decreto-ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece en su artículo 2 apartados 1 y 2 que tanto el personal funcional como el laboral del sector público no percibirán la correspondiente paga extraordinaria del mes de diciembre.

Dicha norma es de estricta obligación en el sector público local, por tanto de aplicación en este municipio.

En nota informativa de fecha 23 de octubre del corriente, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que modifica la nota informativa de dicho Ministerio de fecha 5 de septiembre de 2012.

En la nota de 23 de octubre, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, establece para conseguir los objetivos establecidos en el citado Real Decreto-ley, que las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias queden en situación de no disponibles, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla el Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A tal efecto dicha declaración de no disponibilidad corresponde al Pleno de la Corporación, siendo necesaria mayoría simple. Debiendo de adoptarse el siguiente acuerdo:

En relación con la extraordinaria del personal funcionario, quedarán en situación de no disponible las aplicaciones presupuestarias derivadas del concepto económico 120.00 por importe de 176.234,79 euros.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En relación con la extraordinaria del personal laboral quedarán en situación de no disponible las aplicaciones presupuestarias derivadas del concepto económico 130.00 por importe de 42.889,94 euros.

A la vista del informe transcrito, el Sr. Martínez Blaya reitera que se trata de cumplir con un requisito legal, a lo que el Portavoz de Izquierda Unida objeta que será legal pero no legítimo, y por lo tanto su grupo no apoyará la propuesta.

* * *

Visto: El Real Decreto Ley 20/12 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo referente al no abono de la paga extraordinaria de Navidad de este año.

Vista: La nota informativa y su modificación, realizadas ambas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre acuerdo de no disponibilidad de la paga extraordinaria del personal empleado público.

Visto: El artículo 33 del Real Decreto 500/1990 sobre acuerdos de no disponibilidad.

Visto: el informe evacuado por el Sr. Interventor de Fondos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 12 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra de los Grupos de Izquierda Unida y CDL, y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

1º.- Declarar en situación de no disponible con respecto al personal funcionario, las aplicaciones presupuestarias derivadas del concepto económico 120.00, por importe de 176.234,79 euros, y con respecto al personal laboral las aplicaciones presupuestarias derivadas del concepto económico 130.00, por importe de 42.889,94 euros.

2º.- Afectar dichos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones y/o contratos de seguro colectivo que incluya la cobertura de jubilación en los términos que se expresen en las futuras leyes de Presupuesto General del Estado.

6.- PROPUESTA DE APOYO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BULLAS EN FAVOR DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINO DE BULLAS.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Bullas (Rgto. nº 6899/12), poniendo de manifiesto la iniciativa de apoyo del Equipo de Gobierno de dicho Ayuntamiento al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vino de Bullas, aprobando, a través de la consignación en los presupuestos municipales para el próximo ejercicio, una partida de 6.000 euros, destinada a reforzar el trabajo que esta institución viene desempeñando, y triplicando así la aportación económica que venía recibiendo de anteriores Corporaciones.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana de fecha 12 de diciembre de 2012 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Apoyar la iniciativa del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Bullas, en su apuesta decidida por potenciar y consolidar el trabajo que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vino de Bullas realiza para la defensa, protección y promoción de sus vinos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bullas.

7.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, PARA LA RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE MULA.

La Moción, presentada en principio por el Grupo Municipal Socialista y referida al Castillo de Mula, pasa a ser moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales con el texto al que el Sr. Secretario da lectura y que a continuación se transcribe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El castillo de Mula representa el monumento más importante del municipio, es el estandarte por antonomasia de una ciudad que tiene en su castillo un icono, no sólo geográfico sino simbólico, como bien puede verse en el escudo de la ciudad. La fortaleza se edificó entre 1520 y 1524 por D. Pedro Fajardo, primer Marqués de los Vélez.

La lucha, a largo de cuatro siglos, de la villa de Mula para que se respetasen sus derechos como villa de realengo, tras la entrega de la misma en 1430 por Juan II a los futuros Marqueses de los Vélez, no llegó a su fin con la abolición de los señoríos en 1811. A partir de 1990, un nuevo pleito ha surgido en el horizonte de la ciudad, la familia heredera del castillo, mantiene un litigio con la ciudad de Mula por la propiedad de la fortaleza. En 2001, el tribunal constitucional falló en favor de la familia, lo que ha provocado un enorme perjuicio para este monumento que se encuentra en estado de abandono y desidia, desde la última intervención realizada en 1988 por el Ayuntamiento de Mula. En definitiva, el castillo de Mula presenta un estado de abandono, que ha generado que el vandalismo se apodere de él. Asimismo, la falta de mantenimiento ha provocado que alguna de las zonas y de elementos decorativos del mismo se encuentre en estado de ruina, lo que está provocando daños irreparables en el monumento.

La entidad del castillo y la importancia histórica de Mula, no sólo en el ámbito regional sino también en el nacional, en momentos en los que se decidió la configuración del estado español tal y como lo conocemos en la actualidad, requiere una actuación por parte de las administraciones de cara a "salvar" y recuperar este elemento tan significativo de nuestra cultura. Con independencia del valor histórico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico, las razones que justifican la necesidad de recuperar este monumento son las siguientes:

- Conservar y restaurar el monumento.
- Mostrar y contar a la sociedad parte de la historia del municipio, de la región y su imbricación en la historia general de España.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

- *Proteger y revitalizar el Conjunto Histórico-Artístico de Mula.*
- *Mejorar la calidad de vida de los residentes, incentivando su permanencia en los barrios altos.*
- *Revalorizar el patrimonio edificado.*
- *Preservar y poner en valor los elementos más representativos que distinguen e identifican la ciudad de Mula de cualquier otra localidad y que debemos legar a nuestros descendientes.*

En definitiva, el castillo de Mula forma parte del paisaje cultural en el que se inserta. Es un bien cultural, un documento fundamental para la recuperación de la memoria histórica y para el conocimiento y desarrollo de la población. Por lo tanto, la recuperación de la fortaleza para su conservación, restauración, conocimiento, interpretación y visita debe ser el fin último que invite a las diferentes administraciones, locales, regionales y nacionales, a salvar este patrimonio edificado.

Por todo lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Mula, proponen al Pleno de la Corporación,

1º.- Instar al Consejo de Gobierno a que se acometan las acciones necesarias para la recuperación del Castillo de Mula, tanto respecto a la propiedad como a la conservación y restauración de tan emblemático edificio.

2º.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicitar que se ejecuten subsidiariamente por la comunidad Autónoma las medidas necesarias para el adecuado mantenimiento del inmueble, en los términos establecidos en el artículo 9.3, 4 y 5 de la Ley 4/2007.

3º.- Como quiera que puedan existir reiterados incumplimientos de la normativa vigente por parte de los titulares de dicho bien, solicitar que se inicie el oportuno expediente expropiatorio, de conformidad con el artículo 10 de la precitada Ley.

Sometido el asunto a votación, queda la presente Moción unánimemente aprobada.

La Presidencia informa de que se ha presentado una moción en los mismos términos en la Asamblea Regional y, asimismo, a propuesta del Concejal de Patrimonio, la Junta de Gobierno Local ha acordado exigir al Consejero de Cultura el cumplimiento de la legalidad para el mantenimiento del inmueble, remitiendo un informe sobre la peligrosidad edificio, la falta de medios para poner soluciones y la necesidad de requerir a los titulares.

Agradece a los grupos políticos la posibilidad de aprobar esta propuesta unánime que refuerza la posición del municipio de Mula, para conseguir que se solucione la situación del Castillo.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ORGANIZACIÓN ACTO DE CARÁCTER SOLIDARIO PARA RECOGIDA DE ALIMENTOS Y SU ENTREGA AL BANCO DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS NECESITADAS.

En consonancia con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio de 13 de diciembre de 2012, la moción que a continuación se transcribe y que se presenta



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

por la Concejala D^a Antonia Gabarrón Alenda, se plantea al Pleno como moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie es ajeno a la dura situación que están atravesando muchísimos ciudadanos de Mula debido a la crisis, la cual está golpeando de una manera durísima a los más débiles. El paro, o la falta de ingresos de las familias, etc., están llevando a las mismas en ocasiones a situaciones límite de falta de alimentos.

Es por ello, que más que nunca se hace necesario solicitar a los ciudadanos de Mula su colaboración para intentar en la medida de nuestras posibilidades paliar dicha situación.

No cabe duda alguna de que los ciudadanos de este municipio siempre han sido sensibles a los problemas y a éste si cabe aún más, como también es igualmente cierto que esa sensibilidad también está presente en los colectivos culturales del municipio en sus distintas vertientes, ofreciéndose de manera desinteresada a colaborar en cualquier tipo de acto con un fin tan noble como el presente.

Como igualmente cierto es que corresponde al Ayuntamiento el coordinar y organizar todo este sentimiento y movimiento, pues el problema así lo requiere.

El objetivo que esta moción persigue, es el de instar al Gobierno municipal a la organización de dicho acto para lograr que el mismo sea un éxito y se puedan recoger muchísimos alimentos para su posterior entrega a las familias más necesitadas, nunca un rédito político, y que a dicho acto se sumen de forma activa todas las formaciones políticas, colectivos, empresas, asociaciones, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, propone el siguiente acuerdo:

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Mula establezca contacto con los distintos colectivos, empresas y asociaciones culturales del municipio (Banda de Música, Cine Club Segundo de Chomón, Consejo Local de la Juventud, Comparsas, Peñas Huertanas, empresas, etc.), a fin de coordinar y organizar un gran acto cultural, con el fin de recoger alimentos para su posterior entrega al banco de alimentos de Mula y su posterior reparto a las familias más necesitadas. Este tipo de actos se pueden repetir varias veces al año, en función de las necesidades.

Se concede la palabra al Concejal de Servicios Sociales D. Gabriel López Zapata, quien pone de manifiesto que el Grupo Popular apoya cualquier tipo de iniciativa en favor de los ciudadanos muleños, y especialmente de los que están sufriendo los efectos de la crisis. Esta iniciativa de recogida de alimentos se viene desarrollando durante todo el año y cualquier ciudadano puede donar alimentos, muebles, enseres y todo aquello que pueda ser aprovechado por las familias que están teniendo necesidades, a través de la Concejalía de Servicios Sociales. Quiere dejar constancia de su agradecimiento a los ciudadanos, comercios, empresas, supermercados y otras instituciones, que durante todo el año están colaborando. Informa de que se ha puesto en marcha una campaña con la colaboración de todos los comercios para que los ciudadanos que lo deseen puedan depositar alimentos. Agradece también el trabajo de los Trabajadores Sociales de la Mancomunidad de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Servicios Sociales y la labor del numeroso grupo de voluntarios sin los cuales no hubiera sido posible llegar a todas las familias necesitadas.

Expuesta la moción, la Presidencia la declara aprobada por asentimiento unánime.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES.

Por el Portavoz de Izquierda Unida se pone de manifiesto que la moción responde a un capítulo más de los recortes que el Gobierno central está aplicando, y se presenta al Pleno para que el Ayuntamiento sirva de altavoz y queja colectiva de los ciudadanos, instando al Gobierno Municipal para que cumpla con su función de ser representante y portavoz de las necesidades de su municipio. El recorte de pensiones incumple una ley consensuada por todos los grupos políticos y amparada por la Constitución, y también la emblemática promesa del Partido Popular de no tocar las pensiones. Ante esto, el Ayuntamiento, como representante de los ciudadanos, tiene la obligación de manifestar su posición en contra. El Gobierno central no puede ampararse ni en la mayoría silenciosa ni en el silencio cómplice de las instituciones, en este caso locales.

La moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último 30 de noviembre el Consejo de Ministros el Gobierno aprobó por Real Decreto-Ley que no iba a revalorizar las pensiones de acuerdo al Índice de Precios al Consumo. El coste de la revalorización de las pensiones sería de unos 3.800 millones de euros.

Del Importe total, la mitad (1.900 millones) habría sido para compensar la pérdida de poder adquisitivo de este año, y la otra mitad para consolidar el alza de la pensión en el 213.

Este Real Decreto-Ley deja sin efecto el derecho de actualización de las pensiones correspondiente al ejercicio 2012 y, por tanto, nos encontramos ante una privación de derechos contraria a la Constitución por infringir los principios de irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales, de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (art. 9.3 de la Constitución Española).

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Seguridad Social, las pensiones contributivas deben ser actualizadas conforme el índice de precios al consumo acumulado entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012, si éste ha resultado superior al tomado para la revalorización practicada a principios de año.

La actualización de las pensiones fue una de las claves más importantes si no la principal del programa electoral con el que concurrió el Partido Popular a las elecciones de 20 de noviembre del pasado año. Y ha sido también transgredida en la segunda ocasión que se le ha presentado al Gobierno de adoptar una decisión sobre el principal capítulo de gasto del presupuesto. El año pasado, nada más llegar al poder, el Ejecutivo conservador decretó una subida del 1% de las pensiones para 2012.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El incumplimiento de esta promesa electoral se une así a otras tantas en materia fiscal como la subida generalizada de impuestos directos (IRPF, rentas de capital, IBI, etc.), el aumento del IVA, el abaratamiento de los despidos mediante la reforma laboral, el copago sanitario, el incremento de tasas universitarias o la amnistía fiscal. De hecho, tanto el presidente Rajoy como otros miembros de su gabinete han pronunciado públicamente en numerosas ocasiones a lo largo de todo 2012, apostando por la compensación a los pensionistas. Y se han agarrado a la revalorización de las pensiones como la única línea roja que no estaban dispuestos a cruzar para la austeridad. Además, el Secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, ante la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo del Congreso del 8 de noviembre, aseguró que actualizaría las pensiones de acuerdo a la inflación de noviembre.

La decisión de aumentar en un 1% y en un 2% para las pensiones inferiores a 1.000 euros es insuficiente para compensar el aumento de inflación. A la no actualización real de las pensiones se deben sumar los recortes en temas sociales, las tasas, el copago, etc. Esta medida no va a aportar la salida a la crisis, así que no tiene ningún sentido y sólo servirá para disminuir cada vez más el poder adquisitivo de los pensionistas.

Por todo ello, El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Verdes, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento ACUERDA:

- 1.- Mostrar nuestro desacuerdo con la decisión del ejecutivo de no revalorizar las pensiones.*
- 2.- Instar al Gobierno a que se revaloricen las pensiones para compensar la inflación.*
- 3.- Instar a la Defensora del Pueblo a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la decisión del Gobierno de no aplicar, con efectos retroactivos, la obligación legal de revalorizar las pensiones.*
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos:*
 - Al Presidente del Gobierno.*
 - Al Ministro de Hacienda.*
 - A la Defensora del Pueblo.*
 - A la Ministra de Trabajo y Seguridad Social.*
 - A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

La Sra. Portavoz del Grupo CDL se manifiesta favorable a la moción, en razón a que considera imprescindible la revalorización de las pensiones para que quienes las perciben puedan mantener un nivel de vida adecuado. Si no se revalorizan las pensiones equiparándolas con el IPC se debería al menos controlar la subida de precios de los servicios básicos.

Por parte del Grupo Socialista, D. Juan Jesús Moreno, haciendo referencia al pasado, dice que el Gobierno Socialista en el año 2010 congeló las pensiones, pero no engañó a los pensionistas, como lo ha hecho el actual Gobierno. En los presupuestos de 2011 quedó explícito que las pensiones



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

mínimas se revalorizarían en un 1% y el resto se congelarían únicamente ese año. Por el contrario, el Gobierno del Partido Popular aprueba los presupuestos de 2012 y dice que va a cumplir la ley a efectos de revalorización de las pensiones, esperando hasta el mes de diciembre para decir que no lo va a hacer, cuando los pensionistas ya han generado su derecho a recuperar el poder adquisitivo de sus pensiones. Es evidente que una vez más el Gobierno engaña, y en este caso a los pensionistas. Por primera vez la decisión unilateral del Gobierno de rebajar las pensiones ha hecho que se unan la mayoría de los grupos parlamentarios para acudir al Tribunal Constitucional a pedir se restituya a los pensionistas su derecho. Plantea que no es una vía de salida de la crisis, solo sirve para disminuir el poder adquisitivo de los pensionistas. Con este recorte cruel no quedan más recortes que aplicar ni más posibilidades de incumplimiento del programa electoral del Partido Popular.

D. Gabriel López Zapata expresa que en la actual situación económica el Grupo Popular tiene que defender los ajustes económicos que se están realizando, pero si se hubiera hecho caso al Partido Popular en la anterior legislatura las consecuencias de la crisis no serían tan fuertes. En el año 2008 ya se avisaba de la situación pero el Gobierno del momento negaba la crisis. Un dato objetivo es que a fecha 31 de diciembre de 2011, en España había un gasto 94.000 millones de euros por encima de los ingresos. Por tanto, no se puede mantener la anterior política que ha generado esta crisis. Se están planteando en el Pleno cuestiones de política nacional que se tienen que discutir en otros ámbitos. A pesar de la situación, las pensiones van a subir, sobre todo las más bajas. Todas las pensiones menores de mil euros se van a revalorizar un 2% y las pensiones por encima de mil euros van a subir un 1%. Por lo tanto, a pesar del mal momento económico, las pensiones se van a revalorizar, en cambio en el año 2010 no se revalorizaron. El Gobierno de la Nación ha hecho un gran esfuerzo con los pensionistas y está intentando gestionar una ruina económica heredada, pero gracias a la hucha de las pensiones creada por el anterior Gobierno del Partido Popular se pueden mantener las pensiones que son una prioridad para dicho partido político. Se necesita confianza en a que la política que se está aplicando dará sus frutos. Por lo expuesto, el Grupo Popular no apoya la moción y votará en contra.

El Portavoz de Izquierda Unida indica que no va a entrar en el debate sobre qué partido político es culpable de la crisis. Considera que la solución es sencilla y el Gobierno tiene medidas a su alcance que no quiere llevar a la práctica, como puede ser el aumento de los impuestos a los que más tienen y la inspección a las grandes empresas que no tributan y a las grandes fortunas que evaden capitales.

D^a Antonia Salcedo argumenta que este tipo de asuntos se debaten en el Pleno porque afectan a todos los ciudadanos muleños. Se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Portavoz de Izquierda Unida sobre adopción de medidas alternativas.

D. Juan Jesús Moreno expresa que no pretende entrar en un debate de confrontación de partidos políticos, lo único que pretende aclarar es la realidad de la situación de los pensionistas y concretamente de los pensionistas muleños. No obstante, si se remonta en el tiempo tendría que hablar sobre la burbuja inmobiliaria, cuando en el año 2003 se proyectaban en Mula numerosos convenios urbanísticos. El Concejal del Grupo Popular insiste en que se van a revalorizar las pensiones pero no aclara que esa revalorización será muy por debajo de la subida del IPC.

EL Sr. López Zapata expresa que entre las prioridades del Gobierno está la lucha contra el fraude fiscal, lo que queda demostrado una vez que en diez meses han florado más de 9.000 millones



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

de euros. No es fácil defender los ajustes económicos que se están haciendo pero repite que se estaba gastando 94.000 millones de euros por encima de los ingresos, lo que da como resultado que finalmente hay que pagar más cantidad en intereses que en pensiones aunque reitera que éstas van a subir, sobre todo las más bajas, y que los pensionistas son una prioridad para el Partido Popular.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio de 13 de diciembre de 2012 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PISCINA CLIMATIZADA.

D. Salvador Garrido da cuenta de la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado Pleno ordinario correspondiente al mes de noviembre, se tomó el acuerdo de resolución del contrato para la gestión y explotación del servicio público de piscina municipal entre el Ayuntamiento de Mula y la mercantil UTE Gestión Piscina Mula.

Dicha resolución contractual tiene como consecuencia directa el dejar de prestar los servicios públicos que la empresa concesionaria gestionaba para los ciudadanos.

Aunque todos los Grupos municipales estamos comprometidos en buscar una solución lo antes posible, de tal forma que se pueda buscar la manera más eficiente y económica de volver a poner en marcha estos servicios públicos, la realidad es que se pasará algún tiempo y probablemente se adjudiquen nuevamente por separado.

De entre los servicios, piscina de verano, gimnasio y piscina climatizada, quizás sea esta última la que más problemas plantee a la hora de su nueva reapertura.

El Grupo Municipal Socialista está especialmente preocupado por los usuarios del servicio de piscina climatizada que lo utilizan por prescripción médica.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno de la Corporación que se adopte el siguiente acuerdo:

Que la mayor brevedad posible se haga un estudio de los usuarios de la piscina climatizada por prescripción médica.

Que una vez realizado dicho estudio, se vea la forma de ayudar económicamente a estos usuarios, para que puedan seguir realizando las instrucciones médico-facultativas, teniendo que desplazarse a otros municipios donde se preste el servicio de piscina climatizada.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL dice que se tendrían que haber tomado medidas antes de resolver el contrato tal y como planteó en la anterior sesión. No está en contra de que se subvencione a las personas que necesitan el servicio para que vayan a otras localidades, pero considera que antes habría que estudiar la posibilidad de poner en funcionamiento la piscina de Mula. Su postura es la abstención.

El Sr. Álvarez-Castellanos comparte la queja de que no se hiciera una previsión antes de la resolución del contrato, no obstante, espera que se estudien las posibles soluciones. En el caso que plantea el Grupo Socialista se muestra de acuerdo y su voto será favorable.

Por el Concejal de Servicios, Sr. Andújar, se pone de manifiesto que se dio conocimiento de la relación de las personas que estaban utilizando el servicio por prescripción médica en la última comisión informativa y de que se va a llevar a cabo lo indicado en la moción a través de la Concejalía de Servicios Sociales. Incluso el borrador del presupuesto contempla una partida dotada para ese tipo de ayudas. Por tanto, el Grupo Popular votará a favor de la moción puesto que es un asunto que ya se está llevando a la práctica.

D. Salvador Garrido agradece el apoyo de los grupos políticos y espera que a la mayor brevedad se celebren nuevas reuniones sobre viabilidad de funcionamiento de la piscina climatizada.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de 13 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de la Portavoz del Grupo CDL, acuerda aprobar la moción transcrita.

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA CREACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACIÓN DE LODOS DE DEPURACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO.

Por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

La utilización cada vez más generalizada de los lodos procedentes de la depuración de aguas residuales en el sector agrario de nuestro municipio de forma no ordenada, está planteando problemas serios de molestias a los vecinos, así como de desarrollo de verdaderas plagas de insectos que, además, pueden ser vectores transmisores de enfermedades.

La experiencia de que se dispone, ha permitido constatar que la inadecuada utilización de los mencionados restos orgánicos puede tener serias repercusiones sobre los suelos agrarios, el agua superficial o contenida en la capa freática, la cubierta vegetal o la salud humana directamente (recuérdese el último escándalo de contaminación por bacterias del tipo ECCOLI).

El Real Decreto 1310/1990 de 29 de Octubre, establece el marco general que regula la utilización de los lodos en el sector agrario, el cual por cierto y a nuestro juicio, se está incumpliendo en nuestro municipio, respecto de la necesidad de aplicar en los suelos agrarios los "lodos tratados" tal como los define el citado Real Decreto. Junto a esto sería conveniente regular el tiempo de permanencia en campo, antes de ser incorporados al suelo mediante una labor de enterrado, así



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

como establecer un sistema de control del cumplimiento de los distintos parámetros analíticos que deben cumplir antes de su incorporación a los campos. Debe regularse, asimismo, la aplicación en zonas especialmente sensibles como acuíferos, ríos, etc.

Debe contener la ordenanza un régimen sancionador que sirva como herramienta disuasoria para quien incumpla la normativa reguladora.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al Gobierno municipal para que en el plazo máximo de tres meses elabore una Ordenanza que regule la utilización de los lodos procedentes de la depuración de aguas residuales en el sector agrario, que contemple al menos las recomendaciones de la exposición de motivos.

* * *

Antes de dar comienzo al debate y previa autorización del Sr. Presidente, se ausenta la Concejala perteneciente al Grupo Municipal Popular D^a Isabel García García.

* * *

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL manifiesta su apoyo a la moción.

A continuación el Concejel del Grupo Socialista D. Maximiliano Caballero del Toro, pone de manifiesto que en el año 1986 la Comunidad Europea dictó normas en ese sentido porque a partir de que se exigieron depuradoras en cada municipio se originaron problemas de lodos tóxicos. Su grupo apoyará todas las propuestas de ordenanzas dirigidas a la mejora del medio ambiente y la calidad de vida y concretamente esta moción por la que felicita al Grupo de Izquierda Unida.

D. Salvador Andújar, Concejel de Medio Ambiente, manifiesta que hay problemas de lodos desde el pasado verano en algunas zonas del término municipal. En respuesta a las quejas de los vecinos los técnicos municipales se interesaron en el asunto, pudiendo constatar que los lodos cuentan con el permiso de la Dirección General de Medio Ambiente. Se han tenido conversaciones con el Jefe de Inspección y Vigilancia Ambiental para conocer lo que hay que hacer en estos casos. La ordenanza reguladora de la utilización de lodos se está elaborando y posiblemente el borrador se pueda presentar en la próxima comisión informativa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de 13 de diciembre de 2012, se aprueba la moción por asentimiento.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, las siguientes mociones:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

- Moción conjunta que presentan los Grupos Políticos Municipales sobre obras de reparación del Teatro Lope de Vega.
- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el comercio tradicional en el municipio.
- Moción conjunta de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y CDL, sobre reestructuración del Servicio de centro de Atención a las Víctimas de Violencia de género.

Se acuerda por unanimidad la urgencia de las tres mociones y su inclusión en el Pleno.

12. MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MULA, SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL TEATRO LOPE DE VEGA.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Teatro Lope de Vega, construido en la década de 1920 y restaurado en 1982, ubicado en el casco histórico, es el centro neurálgico de celebración de los más diversos actos de la vida cultural y social de la ciudad de Mula, ya que junto a su uso como cine, es cita obligada para el desarrollo de cuantos actos se organizan a lo largo del año por centros educativos, asociaciones culturales y juveniles, el Ayuntamiento y cuantas instituciones públicas y privadas lo requieren. En él, anualmente, durante las últimas tres décadas, tienen lugar el Encuentro Teatral Ciudad de Mula, la Semana de Cine Español y Certamen de Cortometrajes, festivales de folclore y de bandas de música, conciertos de música instrumental y coral, actuaciones de las asociaciones carnavalescas y peñas huertanas, así como de otras asociaciones culturales, tales como la de tamboristas o los dos grupos teatrales muleños, y por los centros educativos. Asimismo, como se ha dicho más arriba, su uso como cine los fines de semana permite, hace más de diez años, a los ciudadanos del municipio y de pueblos vecinos, disfrutar de los estrenos cinematográficos, ascendiendo, anualmente, a dieciocho o veinte mil la cifra media de espectadores. ¿En cuántos lugares de este país, que no sean ciudades grandes o capitales de provincia, se sigue proyectando cine?

La Dirección General de Patrimonio, titular del inmueble, remitió al Ayuntamiento de Mula el pasado mes de junio informe técnico sobre el estado del anfiteatro del Teatro Lope de Vega, tras visita de inspección interesada por este Ayuntamiento, en el que se concluye que la estructura del anfiteatro no reúne las condiciones necesarias para garantizar el uso para el que está destinado, debiéndose cerrar al público y que sólo se permita el acceso para la realización de labores propias de mantenimiento (actualmente, clausurado), y señalando por último que el mismo no se encuentra en ruina ni manifiesta deficiencias que puedan afectar la estabilidad del resto del inmueble.

La clausura del anfiteatro supone la inhabilitación de 246 butacas, bastante más de un tercio de la capacidad total de la sala.

Teniendo en cuenta el gran servicio que presta y el afecto que infunde en la memoria de los muleños, resulta prioritario para la ciudad, seguir contando con dicho espacio para su uso en las mejores condiciones posibles, y una esencial es la de disponer del aforo completo.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por todo lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Mula, proponen al Pleno de la Corporación, instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se acometan las pertinentes obras de reparación y acondicionamiento del anfiteatro, escenario, vestuarios, servicios y la puesta a punto de la instalación eléctrica, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento del Teatro Lope de Vega de Mula.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por asentimiento la moción transcrita.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL COMERCIO TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE MULA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la moción que presenta D^a Antonia Gabarrón Alenda, Concejala del Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comercio Tradicional está incurso en una situación crítica debido a factores internos de inadaptación, modernización y a factores externos debidos a la implantación de grandes superficies y de la situación de crisis económica general. El Comercio Tradicional tiene una importancia histórica para el municipio de Mula basada en:

- *Garantiza el comercio de proximidad de todo tipo de productos, asegurando así el consumo de la población.*
- *Es esencial para el mantenimiento de los centros urbanos tradicionales.*
- *Absorbe un elevado porcentaje de mano de obra activa de la población laboral.*
- *Representa un apoyo fundamental al sector turístico.*
- *Asegura el abastecimiento de zonas rurales del Municipio.*
- *En una situación sociodemográfica de envejecimiento de la población, que está provocando el aumento del número de hogares y la reducción de su tamaño, el comercio tradicional puede atender a ese tipo de demanda en que el consumo y la compra son prácticamente diarias y las cantidades de producto que se adquieren son muy reducidas.*
- *El Comercio Tradicional es una escuela de emprendedores y de pequeños empresarios así como un sector importante de la economía familiar.*

El Comercio tradicional en el Municipio de Mula está pasando por una grave crisis en la que se ha ralentizado el crecimiento y la facturación, se están perdiendo puestos de trabajo y se corre el riesgo de cierre de muchos de estos comercios.

El Comercio Tradicional supone un beneficio para la ciudad y las pedanías por el dinamismo social y económico que supone. La riqueza y el empleo creados son locales y se quedan en el municipio.

Por todo lo expuesto, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

1º.- *Que el Ayuntamiento de Mula reconozca al Comercio Tradicional del municipio como Sector Estratégico y de interés socio-económico a potenciar y desarrollar, mediante acuerdo expreso en Pleno del Ayuntamiento de Mula.*

2º.- *La creación del Consejo Municipal del Comercio Tradicional en el que estén representados las Asociaciones de Comerciantes, Partidos Políticos con representación municipal, consumidores, profesionales, etc., para potenciar el desarrollo del Comercio Tradicional del Municipio de Mula.*

3º.- *Que se lleve a cabo un estudio sobre la situación del Comercio Tradicional en la actualidad en el Municipio de Mula.*

4º.- *La elaboración de un Plan Integral de Actuación sobre el Comercio Tradicional de cara a los cuatro próximos años, con medidas de apoyo, de fomento, de reconocimiento, de subvención, etc.*

5º.- *Que el Ayuntamiento procure la mayor presencia posible en las compras y la adquisición de servicios que contrae con empresas que pertenezcan al Comercio Tradicional del Municipio de Mula y que el pago se haga de la manera más urgente posible.*

Expuesta la moción, la Sra. Gabarrón Alenda incide en la importancia de que todos los grupos políticos la apoyen, para que el pequeño comercio del municipio se sienta arropado.

Dª Antonia Salcedo apoya la moción y menciona la posibilidad de inclusión de planes turísticos y otras dinamizaciones que sirvan para el crecimiento unísono de otros sectores.

El Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta el apoyo del Grupo de Izquierda Unida a la moción y felicita al Grupo Socialista por la iniciativa.

Por parte del Grupo Popular, el Concejal de Comercio D. Gabriel López Zapata expresa que el comercio muleño es una de las prioridades de su grupo y se muestra a favor de cualquier iniciativa en beneficio del mismo. Agradece la sensibilidad de la proponente de la moción hacia el sector, pero quiere puntualizar que ya existe un Consejo de Economía y Empleo con representación de los comerciantes, en el que también forman parte otros sectores. Propone la celebración de una reunión monográfica sobre comercio dentro de ese Consejo, a fin de no duplicar órganos o no tomar resoluciones que puedan ser contradictorias. Especifica que a través del Consejo de Economía y Empleo se ha puesto en marcha el Plan de Emprendedores, trabajando conjuntamente con el Concejal de Empleo y contando el apoyo del Grupo de Gobierno. En una próxima reunión se dará un avance de los borradores que se están preparando para el año 2013 sobre comercio, turismo y otros sectores. Puntualiza que a través del Plan de Emprendedores se han creado dieciséis empleos y que desde la Agencia de Desarrollo se está haciendo un trabajo importante en muchos ámbitos, facilitando formación, bolsas de trabajo, etc. y elaborando un plan a medio plazo.

Dª Antonia Gabarrón no considera inadecuado la creación de un consejo municipal exclusivo para el comercio, ya que el Consejo de Economía y Empleo no se reúne tan a menudo como para que se lleguen a duplicar las decisiones.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión acuerda aprobar la moción transcrita.

14. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y CDL, PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI).

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2008, se viene prestando el servicio de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (CAVI). Este servicio tiene su sede en nuestro Municipio, pero su radio de acción abarca toda la comarca del Río Mula y contempla a los Municipios de Albudeite, Pliego, Bullas y Mula.

No solo se presta el servicio de atención a las víctimas de violencia de género, sino también el de prevención de la misma, de igual o mayor importancia si cabe, pues permite concienciar a la población sobre la problemática que la violencia de género ejerce sobre toda la sociedad y como de manera directa o indirecta nos afecta a todos.

Pero cuando más impulso y apoyo necesita este tipo de programas, para evitar que esta lacra se agudice y se implante más entre la sociedad, recibimos la noticia de que con la excusa de la crisis, en la que todo está permitido, dicho servicio se recorta, pasando de un total de 43 horas distribuidas entre tres perfiles profesionales (8h de la abogada, 10 de trabajadora social y 25 de psicóloga), a solo 10 horas de atención psicológica a la semana. El Gobierno de la Región de Murcia intenta vendérmolo diciendo que este servicio, a partir del 1 de Enero de 2013, formará parte del CAVI ubicado en Caravaca de la Cruz.

Las excusas que nos dan de por qué se “reestructura” el servicio, es porque se atienden pocos casos. Según nuestra opinión, esto puede deberse a que el servicio de prevención que se venía ejerciendo, está dando sus frutos o que por el contrario haya más casos de los que conocemos, pero que ante la problemática económica en la que nos encontramos, las afectadas decidan aguantar y no denunciar por temor a quedarse sin nada. Por otra parte, es un hecho admitido por todos que la anterior ubicación del servicio no era la adecuada y que esto influía negativamente en el acceso al servicio por parte de las usuarias. Su integración en el edificio de Servicios Sociales ha contribuido a preservar más la intimidad y el anonimato necesarios en estos casos, lo que ha incrementado la asistencia al servicio, consolidando este como referencia para las mujeres. Justo en este momento viene el recorte del Gobierno Regional.

Hay que recordar que la decisión inicial del gobierno regional fue la supresión del servicio, haciendo que las usuarias se desplazaran a Caravaca. El mantenimiento de las 10 horas de asistencia psicológica es un cambio sobre la marcha, improvisado, por lo que no sabemos cómo se va a ejercer la atención a los usuarios de este servicio, si se van a tener que trasladar hasta Caravaca de la Cruz o si va a haber un horario de atención en el centro de Mula. Lo que si tenemos claro es que, si esto es así, la atención va a ser muy deficitaria e inadecuada y va a propiciar que los usuarios del mismo dejen de ir, por los inconvenientes que ello les va a generar (coste económico, ausentarse



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

por mucho tiempo de su vivienda, con el consiguiente riesgo de represalias por parte de su agresor, etc.).

Con esta medida solo se va a conseguir empeorar la situación de las personas usuarias y que los nuevos usuarios, se planteen el acudir a este Servicio por los problemas que les pudiera ocasionar.

Una vez más los recortes vuelven a perjudicar a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad y que lejos de acabar con esta lacra, se va a agudizar más todavía.

Por ello no estamos de acuerdo con el sistema de recortes impuesto y que todo NO es recortable y que en la situación en la que actualmente nos encontramos hay programas que deben ser fortalecidos y aumentar los apoyos a los mismos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, presentan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mula la siguiente moción:

1º.- Instar a la Consejería de Política Social a que mantenga el CAVI de Mula, Centro de referencia de la Comarca del Rio Mula, como hasta ahora, con los servicios de la Psicóloga, la Trabajadora Social y la Abogada en los mismos términos horarios de atención.

2º.- Solicitamos la Dimisión del Consejero de Política Social así como de la Directora General de Prevención de la Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, por su falta de apoyo y sensibilidad con las personas víctimas de maltrato.

3º.- Que se dé traslado del presente acuerdo al resto de Ayuntamientos de la Comarca, así como a los ayuntamientos de la región afectados por la misma medida, para que se sumen a la iniciativa.

D^a Antonia Salcedo manifiesta que la moción viene motivada por los recortes que se están aplicando en el entorno de los servicios sociales y los derechos ciudadanos en general y concretamente en este servicio imprescindible que, en la situación económica actual, debería contar con mayor apoyo. Se pide la dimisión del Consejero y de la Directora General porque todas las medidas de recorte se cargan sobre los mismos sectores de la sociedad y es tiempo de manifestar el desacuerdo y exigir protección para ciertos sectores de la población. Los grupos municipales que presentan la moción pretenden que el servicio CAVI se siga prestando como se ha venido haciendo hasta ahora y que no sufra ningún recorte.

Se concede la palabra al Concejal de Servicios Sociales quien, ejerciendo como Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que se trata de un asunto hacia el que su grupo se siente muy sensibilizado, pero no está de acuerdo con el punto segundo de la moción. El Equipo de Gobierno ha hecho todo lo posible para mantener el servicio del Cavi en el municipio de Mula, y de momento ha conseguido mantener un punto de apoyo y referencia en Caravaca. En cuanto al punto primero de la moción, manifiesta que se está reivindicando constantemente a la Consejería el restablecimiento del servicio tal y como se venía prestando. Por otra parte, la ciudadanía debe tener claro que de momento, con el punto de apoyo en Caravaca y el refuerzo del personal de la Mancomunidad de



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Servicios Sociales, el servicio se continúa atendiendo sin menoscabo. Durante este año desde la Concejalía de Igualdad se ha hecho un importante trabajo, integrando la ubicación de la sede del Cavi en la Concejalía de Servicios Sociales, para una mayor coordinación de los profesionales y por ser una ubicación más idónea ya que las personas que requieren este servicio prefieren un cierto anonimato y en la nueva ubicación pasan más desapercibidas. El Grupo de Gobierno es muy sensible con este tema y se ha volcado en tareas de concienciación y prevención, además de que se está haciendo todo lo posible para que se mantenga servicio y no se va a dejar de insistir hasta que se consiga recuperarlo, pero no puede estar de acuerdo con solicitar la dimisión de los responsables regionales, fundamentada en falta de apoyo y sensibilidad con las personas víctimas de maltrato, porque no es cierto. Precisamente la Comunidad Autónoma de Murcia cuenta con una red de atención a víctimas de violencia de género que está por encima de muchas otras comunidades autónomas y la Directora General de Prevención de Violencia de Género se ha comprometido a estudiar el caso y a recibir a los grupos políticos municipales para intercambiar impresiones, con vistas al restablecimiento del servicio cuando sea posible. Concreta que si se suprime en la moción el punto segundo, el Grupo Popular estaría dispuesto a apoyarla puesto que está haciendo todo lo posible para el restablecimiento del servicio del Cavi.

Por parte de la Presidencia se apunta la posibilidad de votar por separado cada una de las propuestas contenidas en la moción, y da cuenta de la carta que por su parte ha dirigido a la Sra. Directora General de Prevención de Violencia de Género, con el siguiente texto:

En contestación a su oficio de fecha 12-12-12 relativo a la asignación a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 9.240 euros para la contratación de un mínimo de diez horas de un psicólogo para el punto de atención especializado del Cavi de la Comarca del Noroeste, me permito indicarle que este Ayuntamiento no forma parte de tal comarca, sino de la Comarca del Río Mula, de la que es cabeza de la misma y de la que forman parte otros Ayuntamientos tales como Albudeite, Pliego y Campos del Río.

Además de lo anterior, entendemos que, como cabeza de comarca al igual que Caravaca de la Cruz, debe existir un punto de atención especializado en este Ayuntamiento, como cabeza de comarca.

D^a Antonia Salcedo manifiesta que no se pone en duda los esfuerzos que se están haciendo por parte del Grupo de Gobierno para que el servicio se mantenga, pero debe ser una lucha de todos los ciudadanos. No se demuestra la sensibilidad de los señores Consejero y Directora General que alejan el servicio de los ciudadanos y discriminan a la comarca.

El Sr. Álvarez-Castellanos indica que no se advierte la sensibilidad de los señores Consejero y Directora General cuando dos días después de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género anuncian el cese del servicio. Por otra parte, el recorte queda patente, aunque no se le quiera llamar así, cuando el servicio estaba dotado de tres profesionales con distintos perfiles y cuarenta y tres horas semanales, y ha pasado a tener diez horas semanales y un solo profesional. Tampoco sabe si se ha contado con los profesionales de la Mancomunidad de Servicios Sociales que tendrán que asumir el servicio y si pueden hacerlo. En cuanto a mantener una reunión con la Directora General de Prevención de Violencia de Género, el Grupo de Izquierda Unida está dispuesto a asistir en el momento que sea convocado.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En nombre del Grupo Socialista, D^a Antonia Gabarrón expresa que resulta incongruente que se celebre el día 25 de noviembre con un programa de actividades e inmediatamente se recorte el servicio. La situación invita a pensar que el traslado del Cavi a las instalaciones de Servicios Sociales se pudo haber hecho en previsión de que finalmente el servicio tendría que prestarse allí. Indica que diez horas de trabajo de una profesional especializada en psicología no es suficiente para mantener la labor que se está haciendo y le preocupa que se abandonen los trabajos de prevención ya que gracias a ellos hay menos casos de violencia de género. Concluye que los recortes se pueden asumir en otros aspectos pero no en la integridad de las personas que necesitan apoyo y ayuda.

La Presidencia insiste en que el servicio no se suprime, pero hay que tener en cuenta que se vienen manteniendo los servicios profesionales de un psicólogo, un abogado, un trabajador social y un administrativo, para 39 casos en total atendidos. La Mancomunidad de Servicios Sociales cuenta con un servicio permanente de abogado que ya atendía los casos de violencia de género y doméstica antes de que se implantara el servicio del Cavi y de hecho hay personas que siguen acudiendo a los trabajadores sociales de la Mancomunidad en vez de al Cavi. Por otra parte este servicio es solo para el municipio de Mula y lo que ahora se está pidiendo es que sea comarcal. No hay ningún problema para seguir haciendo la labor como hasta ahora y si hiciera falta apoyo el Ayuntamiento de Mula cuenta con tres licenciados en Derecho. No obstante el Grupo Popular no está de acuerdo con el recorte y apoyaría el primer punto de la moción, pero no puede suscribir el segundo punto, por lo que plantea que si los proponentes lo consideran conveniente se pueden votar por separado.

Los proponentes de la moción deciden mantenerla íntegra para su voto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda apoyar la moción transcrita.

* * *

Seguidamente, antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas y a propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación muestra su pesar por el fallecimiento de D. José Antonio Gil Ortega, funcionario municipal, que ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de Mula en el año 1980, donde permaneció hasta el año 2008, fecha en que pasó a la situación administrativa de segunda actividad, desempeñando desde entonces funciones administrativas en la Oficina Técnica Municipal hasta su fallecimiento.

El Sr. Presidente también da cuenta que la pasada semana, en el marco de las VIII Jornadas de Protección Civil celebradas en Cehegín y presididas por el Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia y por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, la Agrupación Municipal de Protección Civil de Mula fue distinguida, por su esfuerzo, implicación y profesionalidad al colaborar en el dispositivo de emergencia desplegado con motivo del terremoto ocurrido en Lorca el pasado 11 de mayo de 2011, siéndoles entregada una réplica de la medalla del Orden Civil de la Solidaridad Social, así como el diploma acreditativo, expedido por la entonces Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad.

El Pleno de la Corporación felicita la Agrupación Municipal de Protección Civil de Mula.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, D. Alonso Sánchez Romero indica que, como viene siendo costumbre en la sesión plenaria antes de cada Navidad, el Grupo Socialista renuncia a hacer ruegos y preguntas. No obstante pide que se mantenga el orden de turno de intervención para la próxima sesión. Felicita la Navidad a los ciudadanos muleños deseándoles un próspero año nuevo.

El Portavoz de Izquierda Unida expresa que muchas personas lo están pasando mal en estos momentos y lo único que se puede hacer es animar a la ciudadanía a que siga luchando y rebelándose contra los recortes del Gobierno del Partido Popular para conseguir mayor justicia social. Izquierda Unida felicitará a todo el mundo cuando esto se consiga.

D^a Antonia Salcedo expresa su solidaridad con las personas que van a tener una Navidad complicada como consecuencia de la crisis. Ruega que se les apoye en todo lo posible, especialmente a los niños, y desea que el año próximo mejore para todos.

En nombre del Grupo Popular, D. Salvador Andújar felicita la Navidad a todos los muleños y pide a los grupos políticos compromiso y colaboración con el Grupo de Gobierno para intentar mejorar la situación del municipio el próximo año.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:45 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.